



Cerro Sombrero, 03 de Diciembre de 2014.-

RESOLUCION N° 411/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado de niños de la Comuna a presentación de Cachureos en la Ciudad de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN BARRIA PERALTA**, Funcionario Grado 14° de la E.S.M. un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, para el día 03 de Diciembre de 2014, por el traslado de niños de la Comuna a presentación de Cachureos en dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo municipal placa patente KW-8789.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
3	12	2014			15,489	15,489
TOTAL						15,489

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera